



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 13001
PUCÓN,

31 MAR 2026

VISTOS :

1. El D.F.L. N° 1-3063, del 02 de junio de 1980, que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
2. El D.S. N° 036, del 26 de enero de 1987, del Ministerio de Salud, que aprueba el traspaso de Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
3. El D.S. N° 1725, del 23 de mayo de 1995, que aprueba el convenio modificatorio de traspaso de los establecimientos asistenciales de las Postas de Salud de Caburgua, Paillaco y Quelhue.
4. El **Decreto Exento N° 00273**, del 04 de febrero de 2011, que aprueba el "Programa de Transición Atención Primaria Comuna de Pucón 2011".
5. La **Circular N° 32.148**, de fecha 03 de octubre de 1997, de la Contraloría General de la República.
6. Lo establecido en los **Artículos N° 49 y 56 de la Ley N° 19.378**, sobre el Estatuto de Atención Primaria en Salud, referente al financiamiento de la salud municipal.
7. El **Decreto Exento N° 4848**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que aprueba el nombramiento del Alcalde Titular de la comuna de Pucón para el periodo 2024-2028, Sr. Sebastián Álvarez Ramírez.
8. El **Decreto Exento N° 4567**, de fecha 10 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2026.
9. El **Decreto Exento N° 4597**, de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
10. El **Decreto Exento N° 551**, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba las delegaciones de atribuciones alcaldías y el nombramiento del Administrador Municipal.
11. El **Decreto Exento N° 509**, de fecha 30 de enero de 2026, que establece la subrogancia del Sr. Alcalde Titular de la Municipalidad de Pucón.
12. La **Solicitud de Pedido N° 102**, de fecha 27 de noviembre de 2025, emitida por la Unidad de Infraestructura del Departamento de Salud de Pucón.
13. Las **Especificaciones Técnicas** para los procesos de "Arriendo de inmueble para Centro de Tratamiento de Adicciones" y "Arriendo de inmueble para PRAPS".
14. El **Decreto Exento N° 1052**, de fecha 17 de marzo de 2026, que aprobó originalmente las bases para la licitación de arriendo de inmuebles.
15. Las atribuciones que me confiere la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, actualmente el Departamento de Salud Municipal de Pucón no dispone de los espacios físicos suficientes para brindar atención a la totalidad de la población inscrita en la comuna.
2. Que, ante el término de vigencia de las contrataciones previas, resulta necesario instruir un proceso de propuesta pública para cubrir la demanda de infraestructura para los propósitos descritos en vistos 13.
3. Que, conforme a la Ley N° 18.575 y por razones de buen servicio, se ha detectado la necesidad de modificar los términos del proceso de licitación actual, antes de su publicación.
4. Que, para proceder con dichas modificaciones, es requisito esencial dejar sin efecto el acto administrativo previo que aprobó las bases originales.

DECRETO :

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 1052, de fecha 17 de marzo de 2026, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del proceso denominado "**ARRIENDO DE INMUEBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUCÓN**".
2. **APRÚBENSE** las nuevas Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes para el llamado a licitación pública del proyecto "**ARRIENDO DE INMUEBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PUCÓN**".





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

3. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios, o a quienes los subroguen, como integrantes de la comisión evaluadora de la citada licitación:
- Directora del Departamento de Salud.
 - Jefe Técnico DSM.
 - Director Jurídico.
4. **PUBLÍQUESE** el presente llamado a Propuesta Pública en el sitio web institucional de la Municipalidad de Pucón (www.municipalidadpucon.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARÍA MUNICIPAL



SERGIO NÚÑEZ BARRUEL
ALCALDE (S)



DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECTORA DE SALUD



SNB/GMP/MVRA/GCC/DMH/NCA/bmm

Distribución:

- Oficina de Partes Municipal
- Finanzas DSM